

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

NOTES TO THE MEMBERS

Bogotá D.C. 24 de enero de 2019  
SDM-SC-9942

Señor(a): **CARLOS ROA**  
**CALLE 3 No. 2 A-05 ESTE**  
**Tel.(s): 3177115996**  
**Ciudad**

[illegible]

REF: RTA-SDM-14453/2018

Señor(a) ROA:

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Respecto a la notificación: Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). 110010000000020563951 de fecha 07/03/2018, al vehículo de placa ~~etw~~528, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 3 No. 2 A-05 ESTE BOGOTÁ D.C.

 Características  Propietario  Cambios  Otros  Limitaciones  Permisos escolares

### Información propietaria

|                                  |                                 |                  |                      |           |     |
|----------------------------------|---------------------------------|------------------|----------------------|-----------|-----|
| Identificación: C13191219        | Documento: C50JLACE             | Porcentaje: 50.0 | Tipo propietario: Em | País: Par | Of: |
| Nombres Razón social: ROA CARLOS |                                 | Sede social:     |                      |           |     |
| Departamento: Bogotá D.C.        |                                 | Ciudad: BOGOTÁ   | Teléfono:            |           |     |
| Celular: 3004006990              | Correo Electrónico: NO REGISTRA |                  |                      |           |     |
| Dirección: CL 3 No. 2A-05 ESTE   |                                 |                  |                      |           |     |

## Información tras pagar

| Identificación | Documental | Memorias | Sección |
|----------------|------------|----------|---------|
|----------------|------------|----------|---------|

El propósito de surtir la notificación personal, el (ios) comparendo(s) Nro. (s). 010000000020563951, fue devuelto por la causal DIRECCION ERRADA, hecha que no es viable a la Administración.

[illegible]

PAJ-PRC1-MD01 V.2.0

13 No 37 ~ 35

3549400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

: Ліnea 195

Dept. of Mechanical Engineering  
 1100 University Ave.  
 New York, NY 10003-7000  
 Tel: 212-260-6200  
 Fax: 212-260-6200

**EMITENTE**

ine Razón Social  
LD A MAYOR DE BOCOTA  
IQUA S. A. S. - C. A. S.

clon: 37 kg 12 m 2 r-35

10 30 40 50 60 70 80 90 100

NAME: MOD2CCTA 2 3

**Date Filed:** 11/5/2009

HD:Y 02' 0652909C C

## STINATARIO

|            |         |
|------------|---------|
| mai Reason | độc lập |
| OS 12A     |         |

CONFIDENTIAL IND 2 A-05 ESTE

SECRET

**ନାମ:** ଶ୍ରୀ ବିଜୟଚନ୍ଦ୍ର

1

Page 1 of 1

**IN PROPORTION;**  
**DATE: 11-28-21**

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso. Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web [www.movilidadbogota.com](http://www.movilidadbogota.com) de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicho orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

| COMPARENDO            | NOTIFICACION                                                 |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------|
| 110010000000020563951 | RESOLUCION AVISO 096 DEL 2018-07-18 Notificado<br>26/07/2018 |

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

*"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentre matriculado su vehículo y esta a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT".*

Punto 2. Frente al tema de la PRESUNCIÓN DE INOCENCIA se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4º de la Constitución Política, mandato por el cual: *"Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable"*. es así que este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un debido proceso, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance, derecho que no se ha vulnerado de acuerdo al proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Frente a su solicitud de CADUCIDAD del (de los) comparendo(s) Nro(s) 110010000000020563951, de manera atenta nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017, establece que la acción o contravención de las normas de tránsito caducan al año (1), contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la Audiencia.

Para el caso en comento, se pudo establecer que el (los) comparendo(s) presentó (aron) su respectiva Audiencia, en la que fue notificada en Estrados. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas las Resoluciones que la declararon Contraventor así:

| Comparendo            | Fecha Comparendo | No. Resolución        |
|-----------------------|------------------|-----------------------|
| 110010000000020563951 | 07/03/2018       | 839372 DEL 09/03/2018 |

De lo anterior se infiere que para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia, y en consecuencia no se configura la caducidad.

Punto 3: Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el art. 24. Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205. Decreto Nacional 019 de 2012

PA01-PNC1-M001 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 3609000  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Info: Línea 195

BOGOTÁ  
26/07/2018  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Sobre la Base de Datos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella.

De acuerdo con lo anterior, es de mencionar que está en cabeza del Propietario reportar sus datos actualizados y completos al Organismo de Tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, esto en virtud de lo señalado en la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo tres señala lo siguiente:

*"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".*

Lo anterior, para indicar que se debe reportar o actualizar la dirección, ante el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el vehículo, por cuanto de acuerdo con la información suministrada por este organismo, se remiten los comparendos electrónicos, asimismo teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

**"Bogotá, mejor para todos"**

MARÍA YAMILE BOLÍVAR SABOGAL  
Profesional Especializado  
Subdirección de Contravenciones  
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Plan J. Punto A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES  
Anexo copia de comparendo y guía.



## COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000020563951

Fecha de Imposición 04 de julio de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

**Código Infracción**  
C.14

**INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN**  
**Descripción**

Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.

**Fecha Hora Infracción**  
03 de julio de 2018 09:42:07

**Dirección de la Infracción - Santiago Carril - Localidad**  
CR 7 - CL 94 - CHAPINERO

**OBSERVACIONES**  
EX STE VIDEO DE LA INFRACCIÓN. TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL

### INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

**Nombre** **Tipo y No. Identificación**  
CARLOS ROA CC 19191216

**Dirección:** CL 3 No. 2 A - 05 ESTE

BOGOTÁ

**Placa**  
ELW528

**Nombre del Locatario**

**Tipo y No. Identificación**

**Dirección:**

**Agente de Tránsito que detectó la infracción:**

**Agente de Tránsito que impuso el comparendo:**

Fabian Quintero  
Placa: 090147



### Respetado(a) señor(a)

La Secretaría Distrita de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo de asunto, por cuanto el vehículo de placa ELW528 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, comoquiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y pagar con los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento de 50% del valor de la multa, cancelando a suma de \$195300, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintés (20), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$97650, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

**NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizada el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrita de Movilidad. **NO NECESITA INTEAMEDIARIOS**. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los **los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicada y deberá cancelar el valor correspondiente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito a derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-33, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 919 de 2012, y 137 de la Ley 768 de 2002.

Si no se presenta, la autoridad seguirá el proceso contencioso sancionatorio que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando obligado a cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

**PABLO CESAR GARCÍA CAMACHO**

**Subdirector de Contravenciones de Tránsito**

**Secretaría Distrita de Movilidad**

[illegible]

Comparendo: 20562951

11001000 000020563951

Fecha: 07/03/2018

Placa: ELV528

## INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anunciado

Tipo de documento: 1- CEGUAS DE CIUDAD...

Número: 19191216

Nombre: CARLOS ROA

| Año  | No.    | Cod. | Descripción       | Inido      | Vencimiento |
|------|--------|------|-------------------|------------|-------------|
| 2018 | 839372 | 2    | AUDIENCIA PUBLICA | 08/03/2018 | 09/04/2018  |
| 2018 | 839372 | 3    | FALLO             | 09/05/2018 |             |

☒ Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros

Limitaciones | Permisos escolares

**Información propietarios**

|                         |                      |                     |             |             |      |                   |                                                                                        |
|-------------------------|----------------------|---------------------|-------------|-------------|------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificación:         | C12191213            | Documento:          | CEDEULA 83  | Porcentaje: | 50.0 | Tipo propietario: | <input type="radio"/> Em <input checked="" type="radio"/> Par <input type="radio"/> Or |
| Nombre(s) Razón social: | ROA CARLOS           |                     | Sucursal:   |             |      |                   |                                                                                        |
| Departamento:           | Bogotá D.C           | Ciudad:             | BOGOTÁ      | Teléfono:   |      |                   |                                                                                        |
| Celular:                | 3004008990           | Correo Electrónico: | NO REGISTRA |             |      |                   |                                                                                        |
| Dirección:              | CL 3 No. 2 A-05 ESTE |                     |             |             |      |                   |                                                                                        |

### Información tras pasos

| Identificación | Documento                                                                           | Nombres | Sucursal |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|
| 2              | NC0014017-8                                                                         |         |          |
| 2014-017       |  |         |          |
|                | * 7 0 2 9 1 0 3 2 8 *                                                               |         |          |

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD  
TEL: 33735 CP: 110010

.129338.  
11C01D000C573205A305.

RLOS RDA TEL: 528 Tel: 013004008957

2020-07-25 17:34:09

2 No. 2 A (35 ESTE)

EGOTA D.C. - 60GOTA CP 11611

Description: COMPARENGQS  
ELECTRONICS

4. 2015. 01. 01. - 2015. 01. 01.

21816

CATALON ROMA / ECLWSP  
CL. 3 May 2 A - 05 EISTE

SECURITY INFORMATION  
CIT. 13 07 35

CARLOS RDA / ELIMSE  
CI. 3 NA 2 A-05 ESTE

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDADE  
CLL 13 37 35

AD. 492425

70-449740



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

11001000000020563951

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

07/03/2018 09:42:37

C.14

ELN528

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Fabian Cuintero

SJM

CENTRO DE GESTIÓN

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19191216

CARLOS ROA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2018-07-17 17:45:48.0

1- Generación archivo comparendo

2018-07-17 14:01:17.0

3- Registro devolución. Causal: Dirección Errada

2018-07-25 09:25:33.0

16- Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO  
096 DEL 2018-07-13 NOTIFICADO 26-07-2018

2018-07-25 11:12:00.0

4- Registro envío a SICOM

No Aplica

2018-11-22 15:43:49.0

410- Imagen de Notificación en SICOM

No Aplica

PAD1-PRO1-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7929

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-14453/ CARLOS ROA                                                              |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-9942 d el 24 DE ENERO DE 2019                                               |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>MARIA YAMILE BDLIVAR SABOGAL |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-14453.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN \_\_\_\_\_

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito